

Escaneado
22-08-07
gms

25805

Expediente No.156468

D.M. de Quito, 21 de VIII de 2.007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Señor Superintendente:

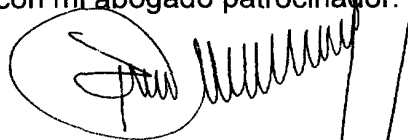
Yo, Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera, Gerente General y Representante Legal de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS Cía. Ltda., ante usted comparezco y respetuosamente digo:

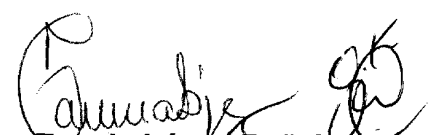
Cumpliendo lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted, que en la empresa de mi representación se han realizado las siguientes transferencias de participaciones: a) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación 200 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores; b) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación sus restantes 120 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón; y, c) La Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera cede y da en perpetua enajenación la totalidad de sus 80 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón. Los cedentes y los cesionarios de las participaciones antes indicadas, son de nacionalidad ecuatoriana.

Estas cesiones de participaciones se realizaron mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 16 de VIII de 2.007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de VIII de 2.007. Tales transferencias, también, se hallan inscritas en los respectivos libros de la compañía.

Acompaño una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de mi referencia.

Firmo con mi abogado patrocinador.


DR RAMIRO MEJIA MOLINA
MATRICULA No 3544 C.A.P.


Ing. Tannia López Peñaherrera

Cuando registrado en el
registro
22/08/2007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :
LAS SEÑORAS: YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS DÍAZ;
ING. TANNIA PATRICIA LÓPEZ PEÑAHERRERA

A FAVOR DE :
LOS SEÑORES: CARMITA ELIZABETH GAVIDIA FLORES
Y ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN

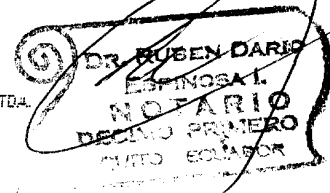
CUANTÍA: USD. \$ 400,00

Nº:

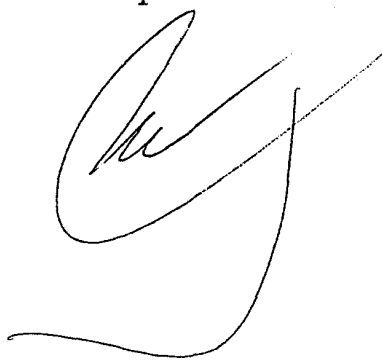
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Agosto del año dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiendos en la naturaleza y resultados del mismo: La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz, por sus propios derechos, de estado civil viuda; los cónyuges ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera y señor Giovanni Enrique Cabezas Zambrano, por sus propios derechos, de estado civil casados; la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores, por sus propios derechos, de estado civil casada; y, el señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse hacer constar en su Registro de Escrituras Públicas, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** las señoras Yolanda Virginia Dueñas Díaz con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero ocho dos ocho cinco uno guión ocho (170082851-8) e ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro nueve cuatro cuatro guión tres (170734944-3); y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS** los señores Carmita Elizabeth Gavidia Flores con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos siete cero dos cinco seis guión cinco (060270256-5) y Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho cinco nueve siete tres guión cuatro (C.C.No.171185973-4).- Los comparecientes son ecuatorianos; de profesiones Empleados Privados; de estado civil viuda, la primera y casados los restantes; domiciliados y residentes en el D.M. de Quito; mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén D. Espinosa Idrobo, se constituyó Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de octubre de dos mil seis,



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



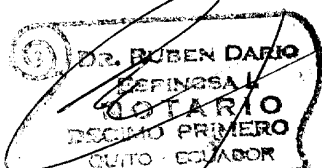
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

inscrita bajo el número dos siete cuatro cero del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y siete, el doce de octubre de dos mil seis y con expediente número uno cinco seis cuatro seis ocho - dos mil seis (156468-2006).- b) Actualmente, el cuadro de integración de capital de la compañía, se encuentra conforme al detalle del cuadro que sigue:-----

NOMBRES SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITA ACTUAL	PORCENTAJES
Tannia López Peñaherrera	80	US\$ 80	20 % ✓
Virginia Dueñas Díaz	320	US\$ 320	80 % ✓
TOTALES	400	US\$ 400	100 %

✓ c) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda. del día martes doce de junio de dos mil siete, se resolvió autorizar, por unanimidad, la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de las señoras Yolanda Virginia Dueñas Díaz y Tannia Patricia López Peñaherrera a la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores y al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, en la forma que más adelante se puntualizará.- Con estos Antecedentes, se conviene: PRIMERA.- Las señoras Yolanda Virginia Dueñas Díaz y Tannia Patricia López Peñaherrera, por sus propios derechos, ceden y dan en perpetua enajenación todas las participaciones que mantienen en Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., de la siguiente forma: a) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación doscientas participaciones de un dólar cada una a la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores; b) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación, sus restantes, ciento

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



veinte participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón; y, c) La ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera cede y da en perpetua enajenación la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón. Todas estas cesiones se las hace por el valor nominal de cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio alguno, proveniente de los derechos que tienen sobre dichas participaciones, en relación con el capital social de la indicada compañía, ni utilidades, reservas legales, voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas o por liquidarse a la fecha de formalización de este negocio, pues de existir cualquiera de estos derechos, es la voluntad de los Cedentes transferirlos a los Cesionarios, sin limitaciones, quienes en proporción a lo que adquieren se subrogan en la responsabilidad de los Cedentes, en los términos del literal c) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías.- Se ha elaborado un cuadro explicativo de los actuales socios y sus participaciones, conforme a las cesiones anteriores, así:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJES
Carmita Gavidia Flores	200	US\$ 200	50 %
Alexis Gusqui Alarcón	200	US\$ 200	50 %
TOTALES	400	US\$ 400	100 %

SEGUNDA.- Los contratantes acuerdan fijar como justo precio para la cesión de las cuatrocientas participaciones que adquieren los señores Carmita Elizabeth Gavidia Flores y el señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), que los cesionarios pagan



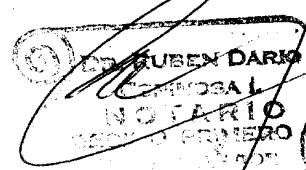
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRICOLAS AGRORREGISTROS CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

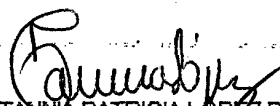
íntegramente en efectivo en este mismo acto, de la siguiente forma: a) La señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores paga DOSCIENTOS DÓLARES (US\$ 200,00), a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; y, b) El señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón paga OCHENTA DÓLARES (US\$ 80,00) a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera y CIENTO VEINTE DÓLARES (US\$ 120,00) a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz. Las Cedentes declaran haber recibido el dinero, antes mencionado, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **TERCERA.** Comparece también a la celebración de este contrato y a la suscripción de esta escritura pública el señor Giovanny Enrique Cabezas Zambrano con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno tres nueve dos ocho dos guión siete (171139282-7), cónyuge de la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera, por los derechos que le puedan corresponder, declarando expresamente, que es su voluntad y está de acuerdo con la venta de las participaciones que su esposa tenía y tiene hasta este momento en Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda.- **CUARTA:** Se acompaña el certificado de la Gerente General de Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., quien manifiesta el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA:** Se autoriza a los Cesionarios para que cumplan con las demás formalidades legales indicadas en la última parte del artículo referido, o sea, sentar la razón de la presente escritura de cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.- **SEXTA:** Presentes los Cedentes y los Cesionarios, aceptan el contenido de esta escritura, por ser en su

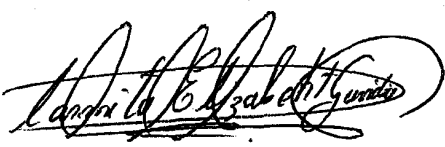
CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.

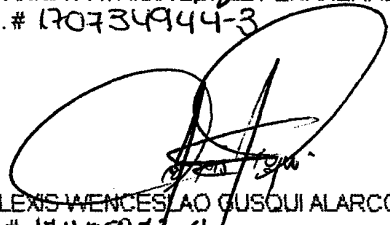


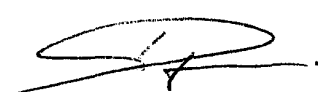
beneficio y en protección de sus respectivos intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez y efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Mejía Molina, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS DÍAZ
C.C.# 170082851-8


ING. TANIA PATRICIA LÓPEZ PEÑAHERRERA
C.C.# 170734944-3


SRA. CARMITA ELIZABETH GAVIDIA FLORES
C.C.# 060270256-5


SR. ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN
C.C.# 171185976-4


SR. GIOVANNY ENRIQUE CABEZAS ZAMBRANO
C.C.# 171139222-7.


El Notario
Ramon


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.

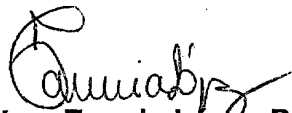
CERTIFICACION

La suscrita, Gerente General de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., certifica en legal forma que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día martes 12 de junio de 2.007, los socios acordaron, por unanimidad, otorgar el consentimiento para las siguientes cesiones: a) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación 200 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores; b) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación sus restantes 120 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón; y, c) La ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera cede y da en perpetua enajenación sus 80 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón. Esta resolución la tomaron en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías.

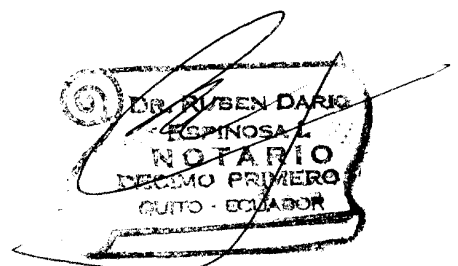
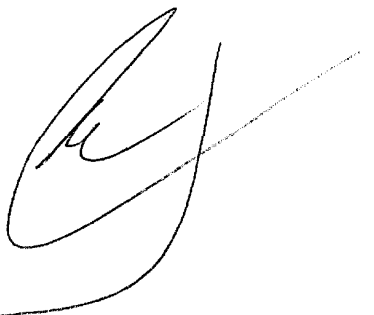
Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y a lo que consta en los libros de la compañía.

D.M. de Quito, a 13 de junio de 2.007.

Atentamente,



Ing. Tannia López Peñaherrera



" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., del martes 12 de junio del año 2.007.

A las diecisiete horas (17H00) y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Juan Molineros No.E9-281 y De Los Jazmines, parroquia Carcelén, en el Distrito Metropolitano de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., con asistencia de los siguientes: 1) Yolanda Virginia Dueñas Díaz y 2) Tannia Patricia López Peñaherrera, por sus propios derechos.

Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por la Ing. Tannia López Peñaherrera y actuando como Secretario Ad-hoc, el Dr. Ramiro Mejía Molina. Cumpliendo lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No.558 de 18 de abril de 2.002, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las diecisiete horas diez minutos(17h10), en la siguiente forma:1) Yolanda Virginia Dueñas Díaz, por sus propios derechos, es dueña y propietaria de 320 participaciones de US\$ 1,00 cada una y tiene derecho a 320 votos; y, 2) Tannia Patricia López Peñaherrera, por sus propios derechos, es dueña y propietaria de 80 participaciones de US\$ 1,00 cada una y tiene derecho a 80 votos. Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente. Por tanto, a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social pagado. Acuerdan que el orden del día contenga el siguiente punto:

- **CESIONES DE PARTICIPACIONES:** En efecto, la ingeniera Tannia López Peñaherrera expresa que existen varias personas interesadas en que se les ceda las participaciones de la compañía. Indica las condiciones en que se podría hacer esta transferencia y satisface las preguntas de todos los socios. Se discute extensa y profundamente este asunto y por fin se resuelve, por unanimidad, la transferencia y cesión de todas las participaciones que mantenían las señoras Yolanda Virginia Dueñas Díaz e ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera en REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., conforme al detalle siguiente: a) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación 200 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores; b) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz cede y da en perpetua enajenación sus restantes 120 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón; y, c) La ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera cede y da en perpetua enajenación la totalidad de sus 80 participaciones de un dólar cada una al señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón. Los compradores hallándose presentes en esta Junta, también suscribirán la respectiva acta y se contará con ellos como nuevos socios de la compañía. Se encarga a la Gerente General de la compañía para que se cumpla con todos los requisitos de ley para las transferencias antes indicadas. Por no haber otros asuntos que tratar se termina la sesión, dándose previamente, un receso para la elaboración de esta acta, la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes fue aprobada, firmando para constancia todos ellos, conjuntamente con el señor Secretario, como dispone el Art.238 de la Ley de Compañías. f) Yolanda Dueñas Díaz.- f) Tannia López Peñaherrera.- f) Carmita Gavidia Flores.- f) Alexis Gusqui Alarcón.- f) Dr. Ramiro Mejía Molina.- SECRETARIO AD-HOC ".

RAZÓN: es fiel copia del original constante en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

CERTIFICO:

**Dr. Ramiro Mejía Molina
SECRETARIO AD-HOC**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170082851-8

DUERAS DIAZ VOLANDA VIRGINIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 04 JULIO 1936
 FECHA DE NACIMIENTO
 PSE CIVIL 002- 0194 02377 F
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SONZALEZ SUAREZ 1936

Miguel Larriva



ECUATORIANA***** 13333E4222
 NACIONALIDAD IND. DACT.

VIUDO MIGUEL LARRIVA
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

RAFAEL HUMBERTO DUERAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

TILA GERTRUDIS DIAZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 25/08/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

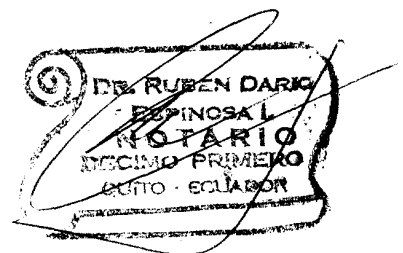
25/08/2018
 FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA No. REN 2063041
 Pch




PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

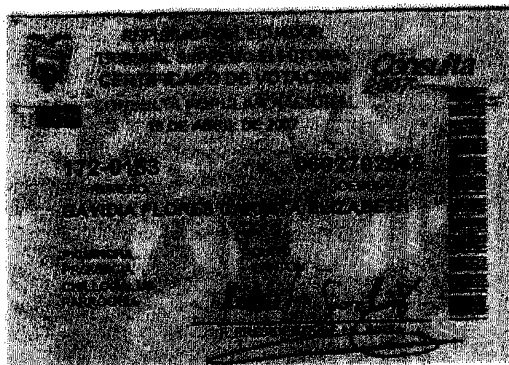
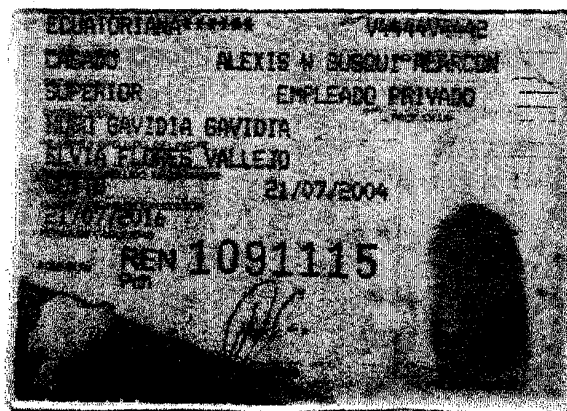
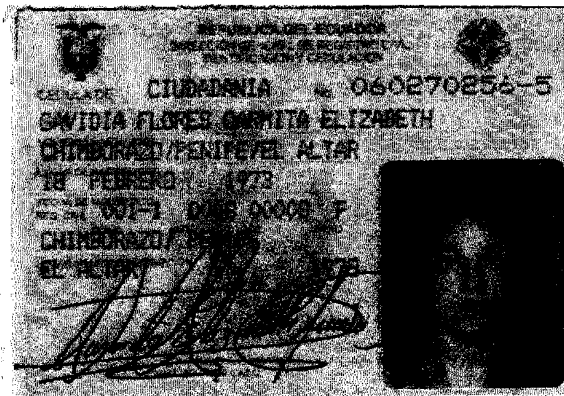


Cambridge

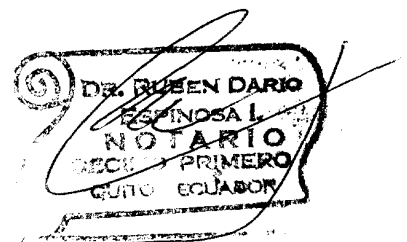
0433632

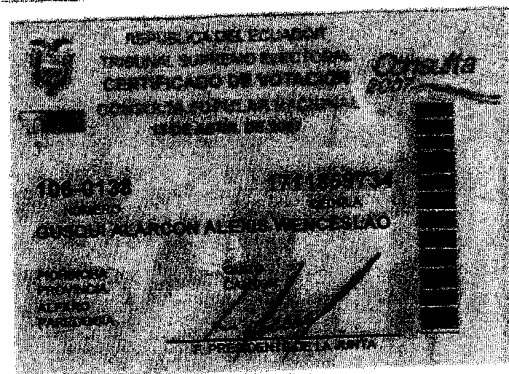
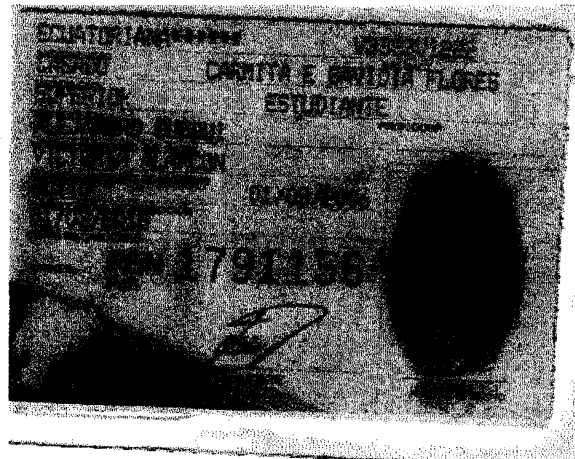
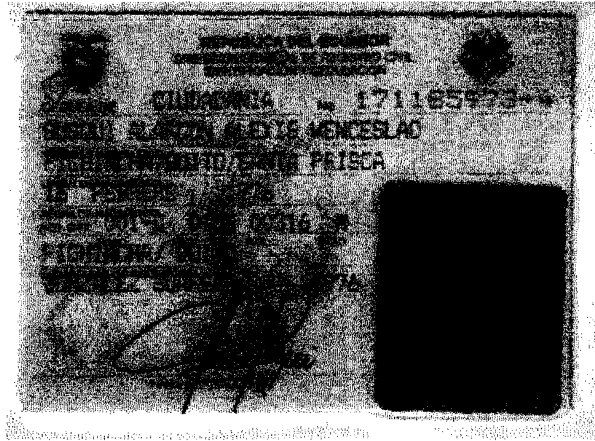

 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 RECEIVED
 1986168
 170714944
 1986168
 LOPEZ BEN ABERRERA TANNIA PATRICIA
 PICHINCHA
 CHAUPICRUC
 TRIBUNAL PICHINCHA DE PICHINCHA
 1986168





[Large handwritten signature]



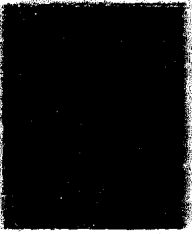


[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171139252-7
 CABEZAS ZAMBRANO GIOVANNY ENRIQUE
 FIDELITY/QUITO/SEN BLAS
 15 SEPTIEMBRE 1975
 1975-0022 05636
 FIDELITY/QUITO
 RENOVADO 04/08/1975

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

TANKIA LOPEZ FERNANDEZ
 LIT. EN PUBLICIDAD
 07/08/2008
 07/08/2014
 REN 0179451



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CONSULTA
 171139252-7
 CABEZAS ZAMBRANO GIOVANNY ENRIQUE
 PROVINCIA COTACALLAO
 PARROQUIA

[Signature]

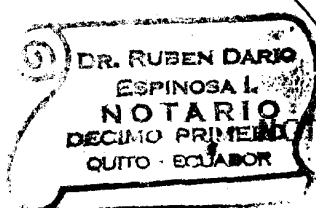
PRESIDENTE DE LA JUNTA

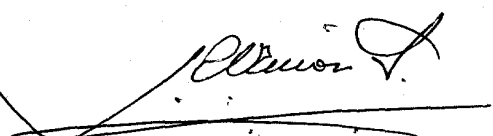
[Large handwritten signature]

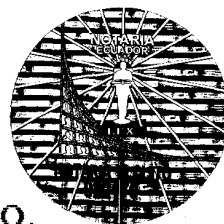
DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 Y DECIMO PRIMERO
 QUITO, ECUADOR

[Signature]

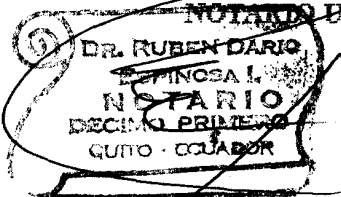
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.; otorgada por: LAS SEÑORAS: YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS DÍAZ; ING. TANNIA PATRICIA LÓPEZ PEÑAHERRERA; a favor de: LOS SEÑORES: CARMITA ELIZABETH GAVIDIA FLORES Y ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN.- Quito, a 17 de Agosto del 2.007.-

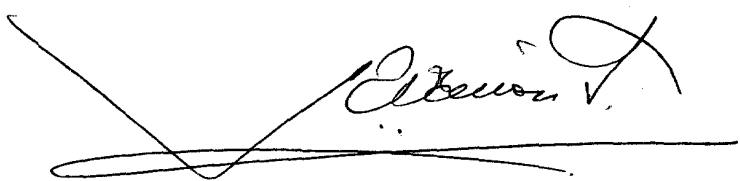



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y siete de septiembre del 2.006, tomé nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.; otorgada por: LAS SEÑORAS: YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS DÍAZ; ING. TANNIA PATRICIA LÓPEZ PEÑAHERRERA; a favor de: LOS SEÑORES: CARMITA ELIZABETH GAVIDIA FLORES Y ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 17 de Agosto del 2.007.-




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2740** del REGISTRO MERCANTIL de doce de octubre del dos mil seis, a fs. 2414 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **“REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

